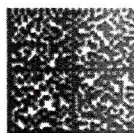


UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS
DESPOJADAS
DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL META



COMUNICACION POR AVISO ST 00164

Asunto: **Comunicación del acto administrativo RT 00078 DEL 18 DE FEBRERO DE 2026**

ID: 898659

Villavicencio, 25 de febrero de 2026

La Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, Dirección Territorial del Meta, hace saber que comunica a: ADAN ENCISO JIMENEZ, quién en vida se identificaba con cédula de ciudadanía No. 2.301.757 (Fallecido),

Que durante el trámite del ID. No. 898659 se expidió acto administrativo **RT 00078 DEL 18 DE FEBRERO DE 2026** *“Por la cual se resuelve sobre la corrección de errores formales de la Resolución RT 01170 de 31 de octubre de 2025 por medio de la cual se inscribió una solicitud en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente”* respecto a la solicitud distinguida con ID. No 1071748 en relación con del predio El Paraiso” ubicado en la vereda El Mirador del municipio de Uribe en el departamento del Meta, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 236-27219 con una extensión georreferenciada de 23 ha + 5021 m² cómo se citó en las consideraciones, así:

1. **RT 00078 DEL 18 DE FEBRERO DE 2026** *“Por la cual se resuelve sobre la corrección de errores formales de la Resolución RT 01170 DE 31 DE OCTUBRE DE 2025 “Por la cual se inscribe una solicitud en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente”*

Se informa a los comunicados que contra el acto administrativo **no procede recurso alguno**, por lo cual quedará en firme, de conformidad con el numeral 3º del artículo 87 de la Ley 1437 de 2011 –CPACA al día siguiente de su publicación y des fijación.

El presente AVISO se publica a los veinticinco (25) días, del mes de febrero de 2026 a las 8:00AM horas.



YENNY KATHERINE LOPEZ FIERRO

Líder Etapa Administrativa

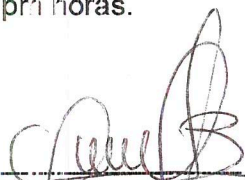
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas

RT-RG-FO-29
V.4

Clasificación de la Información: Publica Reservada Clasificada

Fecha de aprobación: 1/02/2019

CONSTANCIA DE DES-FIJACIÓN veinticinco (25) días, del mes de febrero de 2026 a las 05:00 pm horas.



YENNY KATHERINE LOPEZ FIERRO

Líder Etapa Administrativa

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas

Que referente al ID **898552** se expidió la siguiente resolución:

1. **RESOLUCIÓN NÚMERO RT 00078 DEL 18 DE FEBRERO DE 2026** “Por la cual se resuelve sobre la corrección de errores formales de la Resolución RT 01170 DE 31 DE OCTUBRE DE 2025 “Por la cual se inscribe una solicitud en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente”

RESUELVE

PRIMERO: CORRÍJASE la Resolución No. 01170 DE 31 DE OCTUBRE DE 2025 “Por la cual se inscribe una solicitud en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente”, en la página 25 acápite I, el cual quedará de la siguiente forma:

Página No. 25 acápite I de la Resolución No. 01170 DE 31 DE OCTUBRE DE 2025


Al realizar la consulta el 20 de octubre de 2025 en el sistema de información Vivanto² del señor Adan Enciso Jiménez, quien concurrió como solicitante ante la UAEGRTD, se observó que su compañera permanentemente presenta declaración en el Registro Único de Víctimas (RUV) que administra la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV) por el hecho victimizante de desplazamiento forzado, fecha del siniestro 04/02/2006, en el municipio de Uribe. Este hecho encuentra coincidencia con la situación descrita en la solicitud de inscripción en el RTDAF bajo estudio.

SEGUNDO: Las demás disposiciones de la Resolución No 01170 DE 31 DE OCTUBRE DE 2025, quedan incólumes.

TERCERO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

Comuníquese y Cúmplase

Dada en la ciudad de Villavicencio, a los dieciocho (18) días del mes de febrero de 2026


ROBERT GABRIEL BARRETO LARA
DIRECTOR TERRITORIAL META
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS

Presente: Sebastián Ortega Rojas - Abogado Sustanciador. *H*
Presente: Yenny López - Coordinadora de Microzonas. *b*

RT-RG-FO-29
V.4

Clasificación de la Información: Pública Reservada Clasificada

Fecha de aprobación: 1/02/2019

1. Así las cosas, Se informa a los comunicados que contra el acto administrativo no procede recurso alguno, por lo cual quedará en firme, de conformidad con el numeral 3° del artículo 87 de la Ley 1437 de 2011 –CPACA al día siguiente de su publicación y des fijación, se adjunta la **RESOLUCIÓN NÚMERO RT 00078 DEL 18 DE FEBRERO DE 2026 en tres (03) folios (SIC)**,




YENNY KATHERINE LOPEZ FIERRO

Líder Etapa Administrativa

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas

Anexos Digitales RT 00078 DEL 18 DE FEBRERO DE 2026 en (03) folios (SIC)",

Proyectó: Angie Salazar Abogada Secretarial 

RT-RG-FO-29
V.4

Clasificación de la Información: Pública Reservada Clasificada

Fecha de aprobación: 1/02/2019

